

Actividades de los miembros de la Cátedra

Carlos María Romeo Casabona ha sido distinguido con la Insignia de Oro de la Federación Nacional ALCER (2007). Además ha intervenido como ponente en numerosos eventos de carácter nacional e internacional, entre los que pueden destacarse los siguientes: Congreso "Human Dignity: sociological, ethical and bioethical aspects" (Rabat, 26-28 de junio de 2007), con la ponencia "Uses and abuses of the Human Dignity principle in relation with Biolaw"; Conferencia en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe, Argentina, 2 de julio de 2007), con la ponencia "Libertades en Internet y sus límites penales"; Jornada sobre medio ambiente y derecho penal, organizada por la Defensoría General de la Nación, el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos. (Paraná-Entre Ríos, Argentina, 3 de julio de 2007), con la ponencia "Represión penal de la contaminación y las formas de prevención"; Conferencia en la Facultad de derecho de la Universidad de Buenos Aires (5 de julio de 2007), con la ponencia "La nueva ley española de fecundación artificial"; IV Congreso Internacional de Derecho penal "Las transformaciones de la delincuencia organizada y sus impactos político-criminales y dogmáticos" organizado por el Gobierno de Chiapas a través de la Fiscalía General del Estado, el Centro de Estudios de Política criminal y Ciencias Penales y la Academia Mexicana de Ciencias Penales (Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, 13-17 de agosto de 2007), con la ponencia "Los delitos de manipulación genética"; XVI Congreso Nacional do Conpedi, organizado por la PUC Minas, Programa de Pós-Graduação em Direito (Belo Horizonte, 15-17 noviembre de 2007), con la ponencia "Direitos fundamentais e globalização: uma análise a partir da Bioética"; Jornadas "Artificialmente natural. El impacto de la biotecnología en las personas, las sociedades y la naturaleza", organizado por Artium de Vitoria-Gasteiz (Vitoria-Gasteiz, 12-13 de diciembre de 2007), con la ponencia "De las células madre a la clonación humana ¿hacia una vida inmortal?"; XVIII Cursos de Verano de la UNED "Los derechos humanos ante el reto de los avances biotecnológicos", organizado por el Departamento de Filosofía Jurídica, Facultad de Derecho, UNED (Logroño, 9-13 de julio de 2007), con la ponencia: "Nuevas iniciativas legislativas sobre investigación biomédica"; Curso "Derecho penal del siglo XXI", organizado por el Consejo General del Poder Judicial, Servicio de Formación Continuada (Madrid, 22-24 de octubre de 2007), con la ponencia "La expansión del Derecho Penal en el campo de la Biotecnología humana: últimas tendencias"; Il Master en Derecho Sanitario y Bioética organizado por la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Murcia y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria de

la Región de Murcia (FFIS) con el apoyo del Servicio Murciano de Salud y la Consejería de Sanidad (Murcia, 5 de noviembre de 2007), con la ponencia "Marco normativo de derecho, genoma humano y reproducción asistida para sanitarios".

Aitziber Emaldi Cirión, ha pronunciado recientemente la conferencia "Análisis genéticos en la nueva ley de investigación biomédica", en el XIV Congreso Nacional de Derecho Sanitario, organizado por la Asociación Española de Derecho Sanitario, Madrid. Así mismo, ha impartido docencia en el Intensive Programme "General Problems of Transnational Law and Its Implications for the Companies in International Trade", organizado por la facultad de Derecho de la Universidad de Deusto, Bilbao, septiembre de 2007.

Igualmente, ha escrito un artículo sobre "La selección de embriones: Planteamiento ético-Jurídico", en la *Revista electrónica Euskonews-Media* (ISSN 1139-3629), núm. 410, octubre 2007, y ha participado en los seminarios "Embedding Science in Society. Science, Social Innovation and New Humanity" (Bruselas, Diciembre de 2007); y "Formación Continua como estrategia de empoderamiento de las mujeres", organizado por la Universidad de Deusto (Bilbao, Julio de 2007).

Además, se ha incorporado recientemente como profesora de Recursos Humanos, en la Escuela de Secretariado de la Universidad de Deusto.

Pilar Nicolás ha impartido conferencias relacionadas con las implicaciones jurídicas de la utilización de muestras biológicas y del tratamiento de datos genéticos en: Seminario de formación continuada *Nuevas perspectivas de investigación con material biológico humano: el proyecto de Ley de Investigación Biomédica*, organizado por el Comité Ético de Investigación Clínica de Euskadi; en la Jornada: *Ley de Investigación Biomédica: análisis genéticos y utilización de muestras biológicas en investigación biomédica. Biobancos*. Hospital Valle de Hebrón; en la Jornada *Genetic data: opportunities and threats*, en la Universidad de Trento, Italia; y en la Jornada Bancos de tumores: implicaciones ético-legales y sociales, coordinada por el CNIO y la Fundación Instituto Roche. Ha publicado: "Discussing options between patients and health care professionals in genetic diagnosis: ethical and legal criteria", en *Hereditary cancer in Clinical Practice*, vol. 5, núm. 3, 2007. Forma parte del equipo del Proyecto de investigación comisionada subvencionado por el Gobierno Vasco: "Mamografía digital. Evaluación de la problemática de su introducción en el programa de detección precoz del cáncer de

mama de la Comunidad Autónoma del País Vasco"

Leire Escajedo San Epifanio, participó como profesora en el *Curso de Verano "Bioética, encuentro con la ciencia y los valores"*, dirigido por la Prof. María Ángeles del Brío León, en la Universidad de Oviedo, del 9 al 13 de julio de 2007. Ponente en el tema: "El Genoma Humano y sus implicaciones ético-jurídicas" y participante en la Mesa redonda sobre: "Ciencia y sociedad". Además fue ponente en las Jornadas Técnicas Colegiales ICOMBi 2007, que con el título "Los límites de los colegios profesionales", organizó el Colegio Oficial de Médicos de Bizkaia del 18 a 20 de octubre de 2007. Participó, en concreto, en la Mesa Redonda *La Medicina del siglo XXI: ¿Tiene límites la actividad profesional?*, con el tema "Sobre la creciente presencia de la Bioética y el Derecho en el ejercicio de las Actividades biomédicas (porqué, para qué, hacia dónde)".

Iñigo de Miguel Beriain ha pronunciado las siguientes ponencias: "La clonación: ¿derecho a la intimidad genética?", en el marco de los XVIII cursos de verano de la UNED, dentro del titulado "La Biotecnología", que tuvo lugar en Denia entre el 2 y el 6 de julio de 2007; "Clonación y producción de niños vacuna: su incidencia en la dignidad y Derechos Humanos", pronunciada en el marco del Curso de Verano de la UNED titulado "Los Derechos Humanos ante el reto de los avances biotecnológicos", celebrado en Logroño entre el 9 y el 13 de julio de 2007; "La globalización y la inmigración", pronunciada en el marco de los XVIII cursos de verano de la UNED, dentro del titulado "Inmigración, multiculturalismo y derechos humanos", que tuvo lugar en Denia entre el 9 y el 13 de julio de 2007; "El embrión humano", pronunciada en el marco de los cursos de verano de la Universidad del Mar, dentro del titulado "Inmigración, multiculturalismo y derechos humanos", que tuvo lugar en Murcia entre el 16 y el 20 de julio de 2007; "La investigación con células troncales", en el Seminario "Nuevas Perspectivas de investigación con material biológico humano: el Proyecto de Ley de Investigación Biomédica", organizado por el CEIC y celebrado en Bilbao el 18 de septiembre de 2007. Ha publicado, además, el artículo "La clonación, diez años después. Luces y sombras de una aportación científica de primer orden", en *Cuadernos de Realidades Sociales*.

Sergio Romeo Malanda ha publicado el trabajo "Non-treatment of severely disabled newborns and criminal liability under Spanish law", en Charles Erin/Suzanne Ost (Eds.), *The Criminal Justice System and Health Care*, Oxford University Press, 2007.

Cátedra Interuniversitaria de Derecho y Genoma Humano

Miembros:

Prof. Dr. Carlos M^o Romeo Casabona (Director)

Dra. Aitziber Emaldi Cirión (Coordinadora de Publicaciones Periódicas y Jornadas)

Dra. Leire Escajedo San Epifanio (Coordinadora de Estudios de Postgrado)

Dra. Pilar Nicolás Jiménez (Coordinadora de Proyectos de Investigación, Monografías y Seminarios)

Dr. Sergio Romeo Malanda (Relaciones Internacionales)

Dr. Iñigo de Miguel Beriain (Investigador)

Dr. Borja de Arana Agirretxe (Investigador)

Dra. María Jorqui Azofra (Investigadora)

Lic. Emilio Armaza Armaza (Investigador)

Dra. Fátima Flores Mendoza (Asesora)

Dr. Ulises Hernández Plasencia (Asesor)

Dra. Amelia Martín Uranga (Asesora)

Dr. Esteban Sola Reche (Asesor)

Dr. Asier Urruela Mora (Asesor)

Leire Larrazabal Larraudogoitia

(Secretaría Administrativa)

Apartado de Correos, 1

48080 Bilbao

Tel.: + 34 94 413 92 87

+ 34 94 445 57 93

Fax: + 34 94 445 55 13

llarraz@genomelaw.deusto.es

www.catedraderechoygenomahumano.es

Perspectivas

en Derecho y Genoma Humano

Núm. 10, Diciembre 2007

Cátedra Interuniversitaria Fundación BBVA - Diputación Foral de Bizkaia de Derecho y Genoma Humano
Universidad de Deusto - Universidad del País Vasco

Director: Prof. Dr. iur. Dr. med. Dr. h.c. mult. Carlos María Romeo Casabona

Este boletín también se publica en euskera y en inglés

Obituario

José María Cantú Garza ha fallecido como consecuencia de una inesperada y rápida enfermedad. Desde estas páginas queremos rendirle un modesto, pero sentido homenaje, a su trabajo y a su persona.

Como médico especialista en Genética Humana, José María desarrolló sus actividades principales en el Centro de Salud de la Universidad de Guadalajara, en Méjico. Pronto se dio cuenta de que las nuevas técnicas y la nueva medicina debían llegar también a los países latinoamericanos, contando para ello con sus particularidades e idiosincrasias. Para ello se esforzó en que toda Latinoamérica, aun asumiendo sus posibilidades modestas en estos campos, tuviera una fuerte presencia en los foros internacionales. Y lo consiguió. Con este propósito creó o apoyó la creación de plataformas diversas en la región, como el PLAGH (Programa Latinoamericano para el Genoma Humano). Asimismo, se dio cuenta de la necesidad de introducir el discurso bioético en estas materias, desde las perspectivas propias de los pueblos latinoamericanos, especialmente las poblaciones indígenas, que de nuevo podrían ser víctimas de un saqueo biológico y cultural. Con este interés común por la Bioética, por una Bioética adaptada a las características culturales de los pueblos, entramos en contacto con él desde la Cátedra Interuniversitaria de Derecho y Genoma Humano, en particular cuando preparamos y aprobamos un grupo de investigadores y juristas la llamada "Declaración de Manzanillo" (1997), con ocasión de un importante congreso internacional que el mismo Chema organizó en dicha Ciudad. Esta Declaración, que fue revisada en varias ocasiones por el mismo grupo (Santiago de Chile y Buenos Aires), recogía los aspectos bioéticos relacionados con las investigaciones sobre el genoma humano y sus posibles aplicaciones desde las necesidades de Latinoamérica. También coincidimos, más recientemente, colaborando con la Organización Mundial del Genoma Humano (HUGO) en su Comité de Ética.

En estas y otras actividades en las que participamos con José María Cantú, quien también colaboró como ponente en las Jornadas de la Cátedra, pudimos comprobar lo mucho que se le apreciaba y se valoraban sus criterios. No podía ser menos, pues a sus abundantes conocimientos se añadía su cariño y su humildad, un hombre de bien, que siempre tenía una palabra de estímulo y de ánimo para todos.



Opinión

Un nuevo desafío para el Derecho: la cuestión de las quimeras y los híbridos

Uno de los problemas que genera todo intento de universalización del Derecho es que la forma de concebir lo jurídico, en sí misma, no es, ni mucho menos, la misma en todos los rincones de nuestro planeta. En algunas culturas africanas o americanas, el individuo carece de peso específico alguno frente a la comunidad, mientras que en las civilizaciones orientales no es extraño encontrar sistemas normativos ancestrales que parten de una visión del ser humano en la que éste no es sino una pieza más en una realidad muy superior a él mismo. En nuestro ámbito cultural, en cambio, el Derecho se ha construido tradicionalmente siguiendo una organización interna basada en categorías rígidas, en la que todo giraba alrededor del ser humano, centro absoluto del mundo jurídico. Tanto es así, de hecho, que todos los ordenamientos occidentales comparten una base esencial: la división radical de todo lo que existe en dos clases de entidades, personas y cosas, nítidamente discernibles. A cada una de estas dos entidades, el Derecho atribuye un estatuto jurídico diferente. Las personas son sujetos de derechos, es decir, seres a los que el ordenamiento reconoce derechos, mientras que las cosas, esto es, el resto de los seres y objetos existentes, no pasan de ser objetos de derecho, meros bienes que el ser humano puede usar como mejor le convenga. A principios del siglo XXI, sin embargo, bien podríamos decir que los nuevos avances de la biotecnología están poniendo en serias dificultades el paradigma que hemos descrito.

Los problemas, con todo, no son realmente novedosos. Quien más quien menos, todos somos conscientes de que la división expuesta ha contenido siempre puntos oscuros a los que hemos intentado dar soluciones que no han satisfecho, ni mucho menos, todos los puntos de vista.

Paradigmática, en este sentido, es la discusión acerca del estatuto jurídico del embrión humano, entidad a la que algunos quieren atribuir la dignidad de persona, considerándolo como sujeto de derechos, mientras que otros no muestran demasiados problemas en calificarlo como objeto de derechos, esto es, como una cosa, por más que la expresión se adorne con un envoltorio atractivo (estilo "bien jurídicamente protegido", por ejemplo). Más recientemente, han surgido visiones que tratan de alterar sustancialmente la clasificación expuesta, postulando por la consideración de algunos animales, principalmente los grandes simios, como personas no humanas, esto es, situándolos dentro del grupo de los sujetos de derechos, aun cuando no formen parte de nuestra especie, por no hablar de las reclamaciones de algunos ecologistas radicales, que tienden a considerar a la Biosfera, en sí misma, como el único sujeto real de derechos. Dichas posturas, pese a resultarnos todavía ciertamente extravagantes, no pueden desestimarse tan sencillamente como algunos se han apresurado a hacer, en un momento en que empieza a ser perfectamente posible fusionar en una sola categorías ontológicas hasta ahora perfectamente discernibles.

Y es que, si estas discusiones, perfectamente vivas, son, por sí mismas, un desafío creciente para nuestra concepción occidental del Derecho, su importancia no es, a nuestro juicio, ni siquiera comparable a la que pueden llegar a tener los experimentos que ahora mismo se están desarrollando o que tendrán lugar en el futuro. Por poner un ejemplo sencillo, es posible que dentro de poco tiempo alguien llegue a utilizar las técnicas de transferencia de núcleos celulares desarrolladas en los últimos años para dar vida

Fundación BBVA

a uno de nuestros antepasados en la escala biológica. Pensemos, en lo que a este punto se refiere, el efecto que causaría sobre el sistema normativo de cualquiera de los países que nos rodean la re-creación de un hombre de *Cromagnon*, un *homo erectus* o uno de Neanderthal. ¿Cuál sería el estatuto jurídico que deberían atribuirles? ¿El de seres humanos y, por tanto, sujetos de derechos, o el de animales, que lleva emparejado no ser más que objeto de derechos? Responder a estas preguntas no sería, por desgracia, sencillo en el marco de un sistema jurídico como el nuestro.

El ejemplo expuesto puede ser tachado, no obstante, por algunos como de ciencia ficción. Hay, sin embargo, al menos dos buenos motivos por los que plantearlo. En primer lugar, que tal vez no sea tan ficticio como parece a simple vista. Si hasta hace apenas unos meses la creación de un homínido mediante alguna variante de la técnica que dio origen a Dolly parecía todavía imposible, hoy en día tal vez no sea tan arriesgado vaticinar que este logro se halla al alcance de nuestras manos. El pasado verano, el doctor Shoukhrat Mitalipov, del *Oregon National Primate Research Center*, anunció que su equipo de investigación había conseguido obtener dos líneas celulares embrionarias a partir de una transferencia de núcleos celulares de *macaco rhesus*, realizada a través de un método sustancialmente diferente de los que conocíamos hasta ahora. Este desarrollo biotecnológico constituirá, una vez verificado (y después del fraude perpetrado por el investigador coreano Woo Suk Hwang, que a buen seguro permanecerá fresco en nuestros recuerdos mucho tiempo, cuesta pensar que alguien se atreva a repetir el intento), la confirmación científica de que existe una puerta abierta hacia la clonación de seres humanos, esto es, de que es posible crear personas a través de un método diferente a la fecundación. Pero si este procedimiento sirve para alumbrar homínidos, cabe dentro de lo imaginable que alguien lo utilice para recuperar, en un futuro, especies perdidas de las que, sin embargo, poseemos muestras biológicas suficientes como para “resucitarlas”. Dejemos, tan sólo, que el tiempo realice adecuadamente su función y después veremos.

Conste, en segundo lugar, en nuestra defensa, que si hemos aludido a este ejemplo, sólo ha sido para situar al lector en un escenario muy similar al que puede surgir de la realización de otros experimentos, mucho más sencillos desde un punto de vista biotecnológico. Tan sencillos de llevar a cabo, para ser exactos, que tienen lugar habitualmente en muchos centros de investigación tanto asiáticos como norteamericanos o europeos. Nos referimos, naturalmente, a las manipulaciones dirigidas a crear quimeras e híbridos, esto es, seres vivos que mezclan material genético de distintas especies. Habiendo comenzado ya en los años ochenta del pasado siglo, hoy en día las investigaciones relacionadas con la producción

de esta clase de entes han alcanzado un grado de desarrollo en absoluto desdeñable. Gracias a las técnicas que se hallan en nuestros días a disposición del biotecnólogo es ya posible, por ejemplo, crear pollos que son capaces de gorgotear como codornices. Para ello, basta con introducir segmentos neuronales de estas últimas en embriones o fetos de pollo, generando así una mutación lo suficientemente importante como para alterar el funcionamiento del cerebro de las criaturas resultantes. Estas mismas técnicas están siendo utilizadas, ahora mismo, en experimentos tan apasionantes como la introducción de neuronas humanas en ratones o, incluso, en simios, cuyas características se verán alteradas como consecuencia de todo ello, lo que, desde luego, puede acabar dando lugar a la aparición de, por ejemplo, chimpancés capaces de razonar, aunque sea de forma básica.

La inquietante realidad que se esconde detrás de los hechos que acabamos de narrar es que nos hallamos ante una nueva era, una era en la que la biotecnología parece cada vez más capaz de destrozar el sistema categorial trazado por Aristóteles. Dentro de unos años será, nos tememos, posible la creación de seres quiméricos a los que no podremos clasificar fácilmente como cosas, sobre todo si acaban siendo capaces de comunicarse con nosotros. Un escenario como este, no planteará, en general, a la biología, mayor problema que el de redefinir las clasificaciones que ahora mismo traza la zoología, incluyendo nuevas categorías en las taxonomías habituales. Para los sistemas jurídicos alternativos que hemos citado al principio de este texto, tampoco parece que esta suerte de desarrollos pudiera suponer un desafío esencial. La falta de importancia real del ser humano dentro de su cosmovisión les dota de flexibilidad suficiente para afrontar un reto de este calado. En el caso de nuestro Derecho, no obstante, una situación como esta puede llegar a adoptar tintes dramáticos, en cuanto que no le quedará otro remedio que replantarse el eje antropocéntrico sobre el que ha rotado durante decenas de siglos. Dicho con otras palabras, el Derecho tendrá que decidir si desea mantener las viejas categorías, tratando como un mero objeto a un ser con una capacidad superior a la de muchos seres humanos (piénsese, por ejemplo, en fetos, enfermos avanzados de Alzheimer o personas en estado vegetativo), por el mero hecho de no ser humano, o si habrá de replantearse toda la estructura sobre la que se sustenta, introduciendo nuevos parámetros en la ecuación de lo jurídico que permitan elevar a ciertos animales sometidos a mejora genética al rango de sujeto de derechos.

Evidentemente, optar por esto último significaría tanto como separar los conceptos de sujeto de derechos y ser humano o, si se prefiere, de ser humano y persona. Esto implicaría, a su vez, cambiar la definición de persona, que siempre se ha asociado a la de un ser concreto, el humano, por otra que, antes que distinguir entre especies, sin más ni

más, tomara como punto de referencia la posesión de características concretas, como la racionalidad, la autonomía, o cualquier otra, ya se hallasen en estado pleno o en potencia, o como mero residuo al que, no obstante, seguiríamos debiendo respeto. Claro que para adoptar una solución de este tipo, el Derecho tendría que tener no ya sólo la habilidad de salvar todas las dificultades técnicas que traería, sin duda, consigo, sino, también, manifestar el coraje suficiente para enfrentarse a las iras que un cambio de tal calado llevaría, a buen seguro, en un amplio sector social. Nos referimos, naturalmente, a todos aquellos que, en aras a mantener el carácter sagrado de la vida humana, estarían más que dispuestos a dejar a nuestro delfín mejorado tan desprotegido como lo estaban en otros tiempos las personas de otras razas, a las que se consideraba menos valiosas por el hecho mismo de no pertenecer a la raza blanca.

Toda esta problemática, no obstante, bien podría evitarse si, directamente, probáramos a proscribir esta clase de experimentos. A buen seguro, una decisión en este sentido sería del agrado de muchos, no sólo desde el campo de la ética o la teología, sino, también, nos tememos, desde el mundo de lo jurídico. Al fin y al cabo, el Derecho o, al menos, una parte sustancial de los juristas, suelen ser relativamente reacios a los cambios, a los que a menudo se contempla como una amenaza frente a un valor tan básico como el de la seguridad jurídica. Sin embargo, hay buenos motivos por los que pensar que una decisión de este tipo resultaría catastrófica. En primer lugar, por supuesto, se debe tener en cuenta que nunca tendría demasiado éxito en la práctica, en cuanto que son muchos los países que no comparten nuestra cosmovisión, siendo así que resultaría imposible que adoptaran esta clase de restricciones. Y una prohibición de estas prácticas que no fuera universal, dejaría de ser útil.

Más allá de esta razón, no obstante, se alza la circunstancia de que un veto de este calado contribuiría bien poco a la vital necesidad humana de desarrollarse conociendo cada vez mejor los límites a los que nos hallamos sometidos. La historia del ser humano es la historia de una lucha por dominar el mundo. Si utilizamos el Derecho para frenar el pulso de la historia, en lugar de emplearlo para encauzar adecuadamente el ritmo de los cambios, estaremos pervirtiendo seriamente el objetivo para el que fue creado: servir al ser humano en la realización de sus fines. En cambio, si tenemos el valor suficiente para salir de nuestro punto de vista, no ya sólo antropocéntrico, sino, de por sí, extremadamente cerrado hacia la concepción del mundo propia de otras culturas, tal vez lleguemos a descubrir que no era tan necesario sentirnos la especie elegida, ni trazar límites tan gruesos como los que ahora mismo sostenemos.

Iñigo de Miguel Beriain

Novedades de la Cátedra

Subvención a Grupos
El Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco ha concedido una ayuda a la Cátedra Interuniversitaria de Derecho y Genoma Humano en el marco de la Convocatoria de ayudas a las actividades de Grupos de Investigación del Sistema Universitario Vasco. La ayuda comprende un periodo de seis años (2007-2012) y estará dedicada a continuar y ampliar las actividades de la Cátedra.

Nuevo proyecto europeo: POSEIDON
La Cátedra Interuniversitaria participa en el Proyecto Europeo POSEIDON, que pretende mejorar la seguridad del trasplante de células madre hematopoiéticas no emparentadas y lograr un acceso más igualitario a esta terapia por toda la Unión Europea. Dirige el Proyecto Anne Cambon-Thomsen, del Institut National de la Santé et de la Recherche Médicale (Toulouse, Francia), y participan siete socios más, además de una organización colaboradora: World Marrow Donor Association (WMDA). La Cátedra es responsable del estudio de los aspectos legales implicados en la donación de células madre hematopoiéticas y en la puesta en práctica de la Directiva 2004/23/CE de 31 de marzo de 2004, relativa al establecimiento de normas de calidad y de seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos (en inglés –para la traducción– Directive 2004/23/EC on setting standards of quality and safety for the donation, procurement, testing, processing, preservation, storage and distribution of human tissues and cells). Asimismo se encargará de examinar el marco ético que delimita esta materia.

Reunión del Proyecto Europeo Xenome en París
Los pasados días 24 y 25 de Septiembre de 2007 tuvo lugar en París una reunión sobre aspectos científicos, económicos, sociológicos, éticos y legales del Xenotransplante. Dicha reunión de expertos se inscribe en el marco de un Proyecto europeo del que forma parte la Cátedra de Derecho y Genoma Humano, en el cual toman parte instituciones académicas así como centros de investigación de la mayor parte de los estados integrantes de la Unión Europea, con el fin de estudiar las implicaciones del Xenotransplante desde un enfoque multidisciplinar. Principalmente, se trató de concretar las perspectivas a medio y largo plazo en relación con esta técnica, desarrollándose una labor conjunta a escala supranacional a partir de la cual pueda configurarse una regulación en este campo a nivel europeo.

Celebración del seminario “Retos en la investigación y comercialización de nuevos fármacos”
La Cátedra Interuniversitaria de Derecho y Genoma Humano celebró el día 29 de octubre de 2007 su tradicional seminario anual, que en este caso llevó por título “Retos en la investigación y comercialización de nuevos fármacos”.

La presentación corrió a cargo del director de la Cátedra, Carlos Romeo Casabona. A continuación, dio comienzo la primera sesión, que giró en torno a la “investigación y comercialización de nuevos fármacos en el mundo globalizado”, moderada por la Dra. Aitziber Emaldi Cirión, profesora de Derecho de la de la Universidad de Deusto e investigadora de la Cátedra Interuniversitaria de Derecho y Genoma Humano. En esta sesión intervinieron el profesor Vicente Bellver Capella, profesor Titular de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valencia, que habló sobre los “principios jurídicos implicados en la comercialización de nuevos fármacos”; la Dra. Amelia Martín Uranga, de la Plataforma Tecnológica Española Medicamentos Innovadores, de Farmaindustria, cuyo tema fue la “investigación biomédica con medicamentos innovadores”; el profesor Ricardo de Ángel Yagüez, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Deusto, que pronunció la conferencia “medicamentos, salud pública y responsabilidad jurídica”; y el profesor Carlos Espulgues Mota, Catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Valencia, que disertó sobre el “comercio internacional de medicamentos”.

La segunda sesión versó sobre “patentes y licencias”. Leire Escajedo San Epifanio, profesora de Derecho Constitucional de la Universidad del País Vasco fue la encargada de moderar esta parte, que contó con las

Publicaciones de la Cátedra

Revista de Derecho y Genoma Humano/Law and the Human Genome Review. Se ha publicado el número 27, Julio-Diciembre 2007, con el siguiente contenido: *La Ley 14/2007 de Investigación Biomédica: algunos comentarios sobre aspectos éticos y científicos* (Juan Ramón Lacadena); *Reserva judicial y otras cuestiones relacionadas con el empleo del ADN*

colaboraciones de D. Francisco J. Fernández Brañas, Director del área de Biotecnología de la Oficina Europea de patentes (Munich), quien disertó sobre “la oficina europea de patentes y la patente biotecnológica”; la profesora Susana Borrás Pentinat, Profesora de Derecho Internacional Público de la Universidad Rovira Virgili de Tarragona, que habló sobre “bioprospección, acceso a recurso genéticos y aprovechamiento compartido de los beneficios”; y el Dr. Jorge Guerra González, Investigador de la Martin-Luther-Universität Halle-Wittenberg (Alemania), quien cerró el capítulo de ponencias con la destinada a hablar de “desarrollo sostenible, aspectos sociales y biomedicina. El paradigma de la patente biomédica”.

Iñigo de Miguel, premio de Investigación de la Fundación Víctor Grifols i Lucas

El trabajo “La clonación, diez años después”, presentado por Iñigo de Miguel Beriain, Investigador de la Cátedra Interuniversitaria de Derecho y Genoma Humano, ha obtenido el premio de investigación sobre Bioética de la Fundación Víctor Grifols i Lucas en su edición de 2006/2007.

La monografía premiada aborda los problemas relacionados con la clonación de seres humanos y con la utilización de células madre obtenidas mediante transferencia de núcleos celulares con la perspectiva que nos otorgan los diez años transcurridos desde el nacimiento de la oveja Dolly. En ella se incluyen nuevas realidades científicas, que el autor intenta reflejar de la manera más objetiva posible y argumentos que prueban a huir de los prejuicios que a menudo lastran esta clase de discusiones. El trabajo premiado será objeto de publicación en fechas próximas.

Informe Final del Proyecto de Investigación “Implicaciones jurídicas de la utilización de muestras biológicas y biobancos en investigación científica”

Una vez concluido el Proyecto de Investigación “Implicaciones jurídicas de la utilización de muestras biológicas humanas y biobancos en investigación científica” (subvencionado por el Gobierno Vasco), el equipo de trabajo de la Cátedra de Derecho y Genoma Humano, coordinado por su director, Carlos María Romeo Casabona, ha elaborado un informe en el que se recogen las principales conclusiones del mismo. Este informe es de libre acceso por todos los interesados desde la página web de la Cátedra y consta de cinco partes:

La primer parte estudia la utilización de muestras biológicas humanas con fines de investigación biomédica. La segunda parte se ocupa del tratamiento de muestras biológicas humanas con fines diagnósticos y terapéuticos. Una tercera parte trata la cuestión de los biobancos. La cuarta parte del trabajo realiza un análisis de derecho comparado sobre los datos genéticos, las muestras biológicas y los biobancos. Por último, la quinta parte recoge un completo y exhaustivo listado documental que comprende tanto referencias a la normativa y documentos nacionales e internacionales, provenientes de diversos organismos, como bibliografía sobre los temas objeto de estudio.

Traducción de la Ley de Investigación Biomédica al italiano

Entre las novedades de la página web de la Cátedra de Derecho y Genoma Humano cabe mencionar la posibilidad de acceder a la versión en Italiano de la Ley 14/2004, de 3 de julio, de Investigación Biomédica. La traducción ha sido realizada por el Dr. Simone Penasa, Investigador del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Trento, que ha realizado una estancia en la Cátedra con este objetivo. Próximamente verá la luz la versión en inglés de este importante texto legislativo.

Celebración del Seminario Derecho Penal, Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (I)

Durante los días 26 y 27 de noviembre de 2007, la Cátedra Interuniversitaria de Derecho y Genoma Humano, ha celebrado el «Seminario Derecho Penal, Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (I)». Dividido en cuatro sesiones, el Seminario fue moderado por los Profesores Doctores Carlos Suárez González, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad del País Vasco/EHU (San Sebastián); Esteban Sola Reche, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de La Laguna (Tenerife); Mercedes Alonso Álamo, Catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Valladolid (Valladolid); y

Norberto de la Mata Barranco, Profesor Titular de Derecho Penal de la Universidad del País Vasco/EHU (Leioa).

Dio inicio a las jornadas el Dr. Miguel Ontiveros Alonso, Director del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal de México, quien disertó sobre la «Globalización, desarrollo tecnológico y Derecho Penal»; posteriormente, el Prof. Andrea Castaldo, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Salerno, tocó el tema de la «Tradicón y obsolescencia en el Derecho Penal»; por su parte, el Prof. Hans Lilie, Catedrático de Derecho Penal y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Martin Luther de Halle-Wittenberg (Alemania), discursó sobre «Política criminal y sociedad del riesgo»; para finalizar la primera sesión el Prof. Manuel Tello León, Catedrático de Física de la Universidad del País Vasco, detalló el estado actual de la «Investigación científica e innovación tecnológica».

Durante la segunda sesión tuvimos la oportunidad de escuchar las disertaciones tituladas: «Causalidad, incertidumbre científica y resultados a largo plazo» de la Dra. Carmen Gómez Rivero, Catedrática Habilitada de Derecho Penal de la Universidad de Sevilla; «Reglas de imputación, problemas causales y ciencia» del Dr. Edgardo Alberto Donna, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Buenos Aires (Argentina); y por último, la conferencia titulada «Causalidad, incertidumbre científica y resultados a largo plazo» a cargo del Prof. Dr. Carlos María Romeo Casabona, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad del País Vasco/EHU y Director del Seminario.

La tercera sesión contó con la participación del Dr. Manuel Lertzua Rodríguez, Director de la Asesoría Jurídica y Derecho Internacional Público del Consejo de Europa, quien discursó sobre los «Instrumentos jurídico-tecnológicos en el ámbito europeo para la prevención y la persecución del terrorismo»; asimismo, el Dr. Ulises Hernández Plasencia, Profesor Titular de Derecho Penal de la Universidad de La Laguna, abordó el tema de los «Efectos colaterales del desarrollo científico y tecnológico: delitos de peligro abstracto y leyes penales en blanco»; y por último, el Director General Adjunto de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) D. Alfonso Beltrán García-Echaniz, pormenorizó el tema de «El Desarrollo de la política científica y tecnológica en España».

Para finalizar las jornadas, durante la última sesión intervino la Dra. Fátima Flores Mendoza, Profesora Titular de Derecho Penal de la Universidad de La Laguna, analizando «El tratamiento del error en el cibercrimen»; más adelante escuchamos a la Dra. M^a Angeles Rueda Martín, Profesora Titular de Derecho Penal de la Universidad de Zaragoza, tratar el tema de «Los ataques contra los sistemas informáticos: conductas de hacking, cracking y ciberpunking. Cuestiones político-criminales»; y al Dr. Miguel Ángel Boldova Pasamar, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza, el de «Pornografía infantil en la red: fundamentos y límites de la intervención del Derecho Penal».

El debate desarrollado entre los participantes (entre los que encontraban profesionales y alumnos tanto españoles, como de diversos países latinoamericanos), al finalizar cada una de las sesiones, evidenció el gran interés que la comunidad académica tiene por analizar los retos y problemas que el desarrollo social y tecnológico plantea a la Ciencia del Derecho Penal. Finalmente, el Seminario se clausuró con la lectura de conclusiones redactadas por D. Emilio José Armaza Armaza, Investigador Predoctoral del Ministerio de Educación y Ciencia / Universidad del País Vasco.

La celebración de este seminario se enmarca en el Proyecto de investigación «Derecho Penal y Nuevas tecnologías: sobre los intentos de adaptación del Derecho Penal al desarrollo social y tecnológico», financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Próxima celebración de las XV Jornadas sobre Derecho y Genoma Humano

Los días 21 y 22 de abril de 2008 se celebrarán en el Auditorio de la Universidad de Deusto las XV Jornadas sobre Derecho y Genoma Humano. El programa completo de este evento estará a disposición de todas las personas interesadas próximamente en la página web de la Cátedra de Derecho y Genoma Humano.

en la investigación penal (Parte I) (José Francisco Etxeberria Guridi); *Eugenesia: ¿avance o retroceso?* (Emilssen Gonzalez de Cancino); *Protection of Genetic Data in Medical Genetics: A Legal Analysis in the European Context* (Sergio Romeo Malanda/Dianne Nicol); *El Tribunal de Cagliari (Italia) da luz verde al diagnóstico genético preimplantatorio* (María Jorqui); *Ley*

Orgánica 10/2007, de 8 de Octubre, reguladora de la base de datos policial sobre identificadores obtenidos a partir del ADN: Antecedentes históricos y visión genética (Oscar García); *A comparative Analysis of Selected European Guidelines and Recommendations for Biobanks with Special Regard to the Research / Non –Research Distinction* (Bert Heinrichs)